

LA IMPORTANCIA DEL BUEN TRATO EN EL DESARROLLO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD PARVULARIA DEL COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES

Promoción del buen trato:

Es un derecho inalienable de niños y niñas el ser bien tratados. Por ello es un compromiso respecto a la misión que hemos asumido de brindar una educación inicial de calidad y el desafío en cuanto a concebir a los niños y niñas como sujetos de derecho de protección especial.

Además se deben promover ambientes bien tratantes y favorables para el desarrollo integral de los niños y niñas; el bienestar laboral de las funcionarias y funcionarios; a través del mejoramiento de climas de trabajo, desarrollo de reuniones y socialización de los protocolos.

Definición de buen trato con enfoque hacia la Educación Parvularia

Según la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño a la que Chile adhiere, reconoce a los niños y niñas como sujetos de derecho, los que deben ser garantizados, promovidos y respetados por todas y todos los adultos a su cargo. Por lo anterior, se responderá a las necesidades de los niños y niñas de cuidado, protección, educación, respeto y apego, asegurando el desarrollo máximo de sus potencialidades en un marco apropiado de afecto, considerando que cualquier actuación y/o injerencia sobre ellos afectará su vida actual, pero también sus posibilidades futuras.

El buen trato es condición fundamental y contribuye al buen funcionamiento del proceso educativo, con el fin de alcanzar el desarrollo cognitivo, moral, espiritual, afectivo, cultural, físico y artístico de niños y niñas. En este sentido las relaciones bien tratantes favorecen oportunamente el aprendizaje y aportan en la construcción de relaciones sociales basadas en la calidad y en la afectividad.

Normas para la promoción del buen trato en la comunidad educativa

La normativa legal vigente respecto de la protección de niños y niñas está compuesta por la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del niño, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación, la Ley N° 20.066 de Violencia intrafamiliar, el Código Civil, la Ley N° 20.832 que “Crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia,” la Ley N° 19.986 Crea los tribunales de Familia, el Código penal y el Código procesal penal.

Promoción de buen trato en el colegio.

Reconocer con claridad cuáles son las necesidades de los niños y niñas, lo cual nos servirá para orientar las acciones de promoción de buen trato.

- Todos los niños y niñas tienen el derecho de vivir en condiciones contextos donde sus necesidades puedan satisfacerse.
- Un niño bien tratado es un niño con sus necesidades satisfechas.
- Es responsabilidad de los adultos de una comunidad responde colectivamente, para asegurar el derecho a la vida y el desarrollo de todos los niños.
- Las comunidades que son capaces de dar respuesta a las necesidades de sus niños y niñas, son comunidades “bien tratantes.
- Se establece un protocolo de acción que defina que hacer frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas.

- Se realizan instancias de trabajo presencial (reuniones) en donde este protocolo sea conocido por todo el personal del establecimiento, apoderados, madres y padres.
- Los adultos del establecimiento deben tener **buen trato laboral** el que se entiende como aquella forma de relación entre los adultos que trabajan en el establecimiento y se refiere a las interacciones que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento, valoración y trabajo en equipo, lo que permite abordar las diferencias. Lo anterior favorece el educar a niños y niñas en el respeto de las diferencias, condición esencial de una educación de calidad.

Prácticas de buen trato

Comunicarse en forma sana:

- Escuchar activamente y con empatía. Los niños no saben expresarnos qué están sintiendo, por eso es importante que cuando un niño llora, acercarse y preguntarle qué le pasa, tratando de aliviar su pena.
- Cuando un niño o niña hable, mirarlo a los ojos y ponerse a su altura.
- Escucharlos con atención, creer lo que dicen y no cuestionarlos.
- Aceptarlos como son, se debe recordar que no son adultos, sino niños y niñas.
- Resaltar sus cualidades, esto los hace sentir importantes y queridos.
- Demostrarles que los quieren, con palabras y acciones.
- Enseñarles con el ejemplo.
- Valorar sus logros por pequeños que estos sean.
- Dialogar permanentemente, fortalecer sus intereses y características.

Resolver los conflictos de manera no violenta:

- Valorar el diálogo como instrumento de resolución del conflicto.
- Generar confianza. Confiar en el otro y en los compromisos que se adquieran es vital para una buena relación.
- Lograr un acuerdo concreto y visible con un compromiso de cumplimiento de ambas partes para resolver peleas cotidianas.

Evitar el maltrato:

- Empujones, tirones de pelo y oreja, palmadas, golpes, indiferencia, desprecio, insulto, amenaza de abandono y otras formas de maltrato, afectan el sano desarrollo del niño o niña.
- Los niños realizan fácilmente los aprendizajes que desean cuando se les refuerza con gestos o frases cariñosas.

Educando con disciplina:

- Las normas deben ser comunicadas de una manera muy clara y precisa. Deben ser consistentes y consensuadas.